

Servicio Exequial Prever



| SERVICIOS | | ESPECIAL |
|-----------|--|-------------------------------------|
| FUNERARIA | Personal y transporte para el traslado del cuerpo desde el sitio de defunción hasta el laboratorio | Si |
| | Preservación del cuerpo | Normal |
| | Diligencias sanitarias, notariales y administrativas de defunción | Si |
| | Traslado desde el municipio o ciudad del deceso hasta el municipio o ciudad de velación y/o destino final. | A nivel nacional (Hasta 2 SMMLV) |
| | Cofre para cremación (en calidad de préstamo) | Si |
| | Contenedor para el cuerpo (en casode cremación) | Si |
| | Cofre para inhumación (según referencia de acuerdo a la categoría) | Si |

Más información:

YAMILE CASTAÑO

yamile.castano@prever.co 311 387 2420

Más información:

Gloria Fernandez



| Personal y transporte para el traslado del cuerpo desde el laboratorio hasta la sala de velación | _ |
|--|--|
| Sala de velación | Red Abierta (Hasta 5.5 SMMLV) |
| Tiempo de uso de sala de velación | Hasta 24 horas, según usanza de la región |
| Cinta impresa con el nombre de la persona fallecida | Uno (1) |
| Carteles | Tres(3) |
| Derechos parroquiales o pago de honras fúnebres, según usanza | Hasta 10 SMDLV |
| Personal para la atención en sala de velación | Si |
| Kit de elementos para velación en residencia | Si |
| Tinto, agua y aromática | Si |
| Zona WiFi | Según disponibilidad |
| Kit de velación | Si |
| Servicio de llamadas locales | Si |
| Arreglo floral | Uno (1) Hasta 4.5 SMDLV |

VELACIÓN

Más información:

YAMILE CASTAÑO

yamile.castano@prever.co 311 387 2420 Más información:

Gloria Fernandez





| VELACIÓN | Transporte para acompañantes | En perímetro urbano. Un vehículo hasta 30 personas |
|---|---|--|
| | Cortejo o corte de honor | Según usanza |
| | Tarjetas de agradecimiento | Treinta (30) |
| * La usanza se determina según la región donde se preste el servicio. | | e preste el servicio. |
| DESTINO FINAL | Urna para las cenizas (en caso de cremación, y según referencia de acuerdo a la categoría) | Si |
| | Servicio de inhumación | Red Ampliada (Hasta 3 SMMLV) |
| | Auxilio para destino final | Hasta 3 SMMLV |
| | El auxilio aplica únicamente si no es posible prestar los servicios en red propia o red ampliada según sea el caso. Se pagará directamente a la entidad prestadora del servicio. | |

Más información: YAMILE CASTAÑO

yamile.castano@prever.co 311 387 2420

Más información:

Gloria Fernandez



| POST- DESTINO FINAL | Exhumación | Red Abierta Hasta 3 SMMLV |
|---------------------|--|--|
| | Cenizario | Red Abierta Hasta 2 SMMLV a temporalidad por un periodo de 4 años o 1 SMMLV a perpetuidad |
| | Osario | Red Abierta Hasta 1,5 SMMLV a temporalidad por un periodo de 4 años o 1 SMMLV a perpetuidad |
| | Los servicios de Post destino final se prestarán únicamente si El Titular del plan se encuentra vinculado con el Pagador/Empleador y el Pagador/Empleados tiene contrato activo y vigente con la COMPAÑIA, en el momento de la solicitud del servicio de post destino final. | |

Más información:

YAMILE CASTAÑO

yamile.castano@prever.co 311 387 2420 Más información:

Gloria Fernandez



| | Auxilio por la imposibilidad para la prestación del servicio por parte de la compañía: Si por ubicación | |
|-------------|--|--|
| | geográfica u otra razón diferente, la Compañía o su red de convenios a nivel nacional, no pueden prestar el servicio, se reconocerá un auxilio por los gastos incurridos, el cual será pagado directamente a la entidad prestadora del servicio. | Hasta 12 SMMLV |
| AUXILIOS | Auxilio para adecuación por uso de lote en propiedad: Si el titular o alguno de los beneficiarios decide hacer uso de un lote en propiedad, se reconocerá un auxilio para la adecuación de éste, el cual será pagado directamente a la entidad donde se realice la inhumación. | Hasta 2 SMMLV |
| | Auxilio para plan exequial para beneficiarios por fallecimiento del titular: Si el titular fallece, los beneficiarios tendrán un año de protección exequial en planes de las mismas características del plan contratado. . Este beneficio debe ser solicitado al asesor comercial dentro de los 30 días calendario siguiente al fallecimiento del titular, por alguno de los beneficiarios que va a asumir la titularidad del plan. | s n n Si I |
| | Orientación Médica y Psicológica | Sin límite |
| ASISTENCIAS | Protección Exequial para Mascotas | 3 mascotas inscritas con prestación de 1 servicio por año de vigencia |
| | Para obtener el beneficio se debe adquirir el conexo paga | ando un valor adicional. |

Más información: **YAMILE CASTAÑO**

yamile.castano@prever.co 311 387 2420 Más información:

Gloria Fernandez



| PERIODOS DE CARENCIA | Por muerte natural se cubrirá a partir de los treinta y cinco (35) días calendario de la suscripción del contrato. | |
|----------------------|--|--|
| PERIODOS DE CARENCIA | Por muerte accidental o violenta se cubrirá a partir de las veinticuatro (24) horas de la suscripción del contrato. *El suicidio es considerado muerte natural | |
| PROTECCIÓN INMEDIATA | Se dará cobertura de manera inmediata al venir con un plan de protección exequial de otra entidad, respetando la antigüedad para el grupo familiar que venía protegido. Para todos los efectos, se debe presentar certificación del plan exequial anterior expedido por la entidad previsora y que no supere los treinta (30) días de vigencia, y soporte de los tres (3) últimos pagos | |
| | Enfermedades graves* se cubrirán después de ciento veinte (120) días calendario de la suscripción del contrato. Incluye Sida VIH, cáncer y hepatitis C. Se entiende por enfermedades graves: insuficiencia renal crónica, infarto del miocardio, cirugía arteria coronaria, accidente cerebro vascular, trasplante de órganos y tejidos. | |
| MASCOTAS | El servicio se prestará pasados 120 días después de la inscripción de la mascota | |
| | El pago se realiza por persona afiliada. Titular hasta los setenta (70) años. Se podrá inscribir a las personas que se desee, sin grado de consanguinidad. Se aceptan personas mayores de sesenta y cinco (65) años, condicionadas a que por cada dos (2) personas menores a sesenta y cinco (65) años se podrá inscribir una (7 mayor a sesenta y cinco (65) años. Aplican tarifas diferentes a partir de los ochenta (80) años. Se aceptan los padres, abuelos o suegros del titular, máximo dos (2), sin límite de edad. | |
| GRUPO A PROTEGER | Si al momento de la prestación del servicio, el Titular/Beneficiario fallecido tiene ochenta (80) años o más, prestaremos el servicio en nuestra red prestadora de servicios Siempre sin que se tenga que asumir valor adicional alguno. Si el servicio se presta fuera de nuestra red, el responsable del servicio deberá asumir el 50% del valor del servicio y Prever asumirá el 50% restante. En aquellos casos en que se solicite el servicio el nuestra red prestadora de servicios y no haya disponibilidad de esta, Prever asumirá el 100% del valor del | |

Si al momento de la prestación del servicio, el Titular/Beneficiario fallecido tiene ochenta (80) años o más, prestaremos el servicio en nuestra red prestadora de servicios Siempre sin que se tenga que asumir valor adicional alguno. Si el servicio se presta fuera de nuestra red, el responsable del servicio deberá asumir el 50% del valor del servicio y Prever asumirá el 50% restante. En aquellos casos en que se solicite el servicio en nuestra red prestadora de servicios y no haya disponibilidad de esta, Prever asumirá el 100% del valor del servicio, de acuerdo a los montos máximos de la categoría. El Titular podrá realizar el pago de una tarifa mensual adicional para los beneficiarios de ochenta (80) años o más. En este caso, no se tendrá que asumir sin ningún valor adicional al momento de la prestación del servicio. Para la categoría Excelencia, se prestará cubriendo el 100% del servicio en Red Propia o Ampliada (convenios) sin cargos adicionales. En caso de solicitarlo fuera de nuestra Red Propia o de convenios, el responsable del servicio deberá asumir el 50% del valor del servicio y la Compañía asumirá el 50% restante.

Más información:

YAMILE CASTAÑO

yamile.castano@prever.co 311 387 2420 Más información:

Gloria Fernandez



Tarifas servicio Exequial Prever



| PAGO MENSUAL 2024 | 2024 |
|-----------------------|-----------|
| Persona | \$ 4.550 |
| Mascota | \$ 3.600 |
| Repatriacion | \$ 12.200 |
| Persona mayor 80 años | \$ 13.900 |

Más información: YAMILE CASTAÑO

yamile.castano@prever.co 311 387 2420 Más información:

Gloria Fernandez

